



OFICIO N° 123/2022

SANTIAGO, 28 de diciembre de 2022

Ant.: Oficio N° 120/2022, de 21 de diciembre de 2022, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Mat.: Reajuste, monto y distribución de las Asignaciones Parlamentarias.

A: PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, H. DIPUTADO SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

El Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias en función de lo mandatado en el literal d) del artículo 14 de su Reglamento, lo prescrito en la Ley 21.516, de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, lo informado por el Secretario General de la Cámara, mediante la comunicación de 22 de diciembre del presente, en la sesión celebrada el día 27 de diciembre del presente año, acordó, en forma unánime, en relación al reajuste, monto y distribución de las Asignaciones Parlamentarias, lo siguiente:

1.- Reajustar la Asignación “Personal de Apoyo” de los H.H. Diputados (as), en un 6.3 % nominal, a contar del 1 de enero de 2023.

2.- Reajustar la Asignación “Asesorías Externas” de los H.H. Diputados (as), en un 6.3 % nominal, a contar del 1 de enero de 2023.

3.- Reajustar la Asignación “Gastos Operacionales” de los H.H. Diputados (as), en un 6.3 % nominal, a contar del 1 de enero de 2023.

4.- Reajustar la Asignación “Personal de Apoyo” de los Comités Parlamentarios, en un 6.3% nominal, como se detalla *infra*, a contar del 1 de enero de 2023.

5.- Reajustar la Asignación “Gastos Operacionales” de los Comités Parlamentarios, en un 6.3 % nominal, a contar del 1 de enero de 2023.

Asimismo, se ha decidido facultar a la Corporación para que, en función de sus disponibilidades presupuestarias, pueda reajustar, a partir del 1 de enero de 2023, las remuneraciones de las personas contratadas mediante contrato de trabajo, con cargo a la asignación “Personal de Apoyo” de los HH. Diputados (as), en un porcentaje que no podrá superar el reajuste del sector público, informando de ello a los Diputados respectivos.



Respecto de la asignación “Personal de Apoyo” de los Comités Parlamentarios, se autoriza a la Corporación, en función de sus disponibilidades presupuestarias, a incrementar la asignación en M\$132.936, a fin de alcanzar el reajuste del 6.3% nominal, del resto de las asignaciones. Asimismo, se autoriza en esta asignación un incremento adicional de un 3%, en los mismos términos señalados en el párrafo anterior.

En relación a los dos párrafos que preceden, el Consejo quiere dejar especial constancia que la mantención de los reajustes recién expresados –en cuanto implican una modificación del marco presupuestario para el subtítulo de las asignaciones parlamentarias-, por todo el año 2023, quedará sujeto a que se encuentren totalmente tramitados los decretos que materialicen los ajustes presupuestarios, que resulten consistentes con esta decisión, lo que se revisará en el mes de marzo del próximo año.

En cuanto a la petición de incrementar el componente base de la asignación “Gastos Operacionales” de los HH. Diputados (as), el Consejo considera oportuno –en razón de la incidencia presupuestaria y la necesidad de tener certeza de la disponibilidad presupuestaria- solicitar que, previo a pronunciarse sobre ella, se tramiten íntegramente los decretos de reasignación presupuestaria que resulten necesarios y pertinentes.

Finalmente, el Consejo considera oportuno recordar que todo gasto de las asignaciones parlamentarias adicional a los reajustes recién informados, incluso de existir una mayor disponibilidad presupuestaria para tal efecto, debe ser solicitado y autorizado previamente por esta Entidad, a fin de dar cumplimiento a la normativa que regula esta materia.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE


IGNACIO CASTILLO VAL
SECRETARIO EJECUTIVO

Cc.: Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados.
Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentarias.